

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164

La Serena, 20 de Julio 2020.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N173/184/2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que nombra a don/a William Gutiérrez Yáñez como Director/a de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Coquimbo; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 7 de fecha 31 de enero 2020, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1368 cupos, de los cuales 422 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 437 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 509 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N°416 de fecha 4 de febrero 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2020, mediante Resolución Exenta N° 69 de fecha 27 febrero 2020 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2020 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en

función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, por motivo de la contingencia actual y resguardo de la comisión regional de la Beca Indígena, no se reunió la comisión para el mes de Julio.

10.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena mes de abril, consta en el documento denominado "acta Técnica Regional Beca Indígena" de fecha 20 de Julio 2020;

11.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 366 puntos para Enseñanza Básica, 349 puntos para Enseñanza Media, 380 punto para Enseñanza Superior.

12.- Que, han ingresado un total de 3473 postulaciones a la Beca; un total de 947 solicitudes de renovación del beneficio; y 9 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2020:
 - a. Procede renovar la Beca a 1 estudiante de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 11 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- c. Procede rechazar la solicitud de renovación de 1 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

13.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - RENUÉVESE, la Beca Indígena a 1 estudiantes de Enseñanza Media; y 11 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	11
		SUB TOTAL	
TOTAL GLOBAL			12

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, estudiantes de Enseñanza Media; para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
	BASICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos	1
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	
TOTAL GLOBAL			

ARTÍCULO TERCERO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

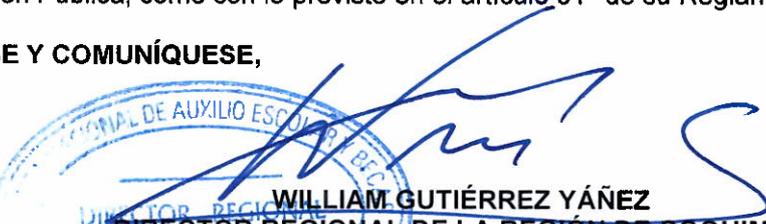
- Acta 5 de fecha 20 de julio 2020
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes renovantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2020."

ARTÍCULO CUARTO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



WILLIAM GUTIÉRREZ YÁÑEZ
DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

WGY/XHE/EVG/evg
Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

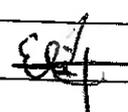
JUR N° 6254-2020/mav

	REGISTRO		
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA		
			Página: 1 de 3

1. Identificación de la Reunión

Fecha	20 de Julio 2020		
Lugar	Dirección Regional Coquimbo		
Hora Inicio	11:30	Hora de Término	12:30
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Ximena Heredia Egaña	Junaeb	
Elizabeth Veliz Gonzalez	Junaeb	

3. Temas Tratados

1.- Se realiza acta técnica regional , motivo por el cual no se cita a la comisión regional de la Beca Indígena por la contingencia sanitaria que se esta viviendo actualmente.
En el se trabajará con la asignaciones de estudiantes renovantes de la Beca Indígena Básica, Media y Superior , quedando pendientes para el mes de agosto las asignaciones de postulantes de acuerdo a lo informado por el nivel central.

En esta asignación se revisan los estudiantes que habían quedado pendiente en el mes de junio para sancionar los estado de excepción.

Los cuales se le aprueba a todos ya que cumple con el requisitos para seguir manteniendo su beneficio

a.- CASOS APELACIONES

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD
		PAULINA BELAÑON	MUÑOZ	ARAYA	SUPERIOR	Renovante
		SEBASTIÁN IGNACIO	ARAYA	VILLALOBOS	SUPERIOR	Renovante
		MARCO JHANPHIL	TAPIA	ALANOCA	SUPERIOR	Renovante
		KAMILA MICHELLE	SEGOVIA	ROJAS	SUPERIOR	Renovante
		NAHUN MIGUEL	ARAYA	COROCEO	SUPERIOR	Renovante
		YERSON FRANCISCO	BALUARTE-SILES	TELLO	SUPERIOR	Renovante
		CARLOS ANDRÉS	ACUÑA	ROJAS	SUPERIOR	Renovante
		MATÁS HUMBERTO	HADLER	ARAYA	SUPERIOR	Renovante
		MATÁS LUCIANO	PALAPE	TAPIA	SUPERIOR	Renovante

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 2 de 3

2.- Se le da a conocer a la comisión regional la cobertura de la región al mes de julio .

a.- COBERTURA BECA INDIGENA AL MES DE JULIO

NIVEL	BECADOS 2020	CUPO
BASICA	406	16
MEDIA	408	29
SUPERIOR	401	100

CUPO REGIONAL

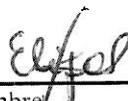
NIVEL	COBERTURA	CUPO DISPONIBLES POSTULANTES
BASICA	422	170
MEDIA	437	172
SUPERIOR	509	161

3.- Se informa a la comisión regional, que se solicitó la documentación de respaldo a los estudiantes que fueron evaluado en el mes junio, los cuales fueron recepcionado en esta Dirección Regional, enviado mediante oficio al nivel central con la observaciones de cada uno de los estudiantes. Mencionando que la comisión habían aprobado estos casos.

4. Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se enviara acta comisión regional	Elizabeth Véliz	10 Agosto
Revisión inconsistencia para la asignación del mes de agosto)	Elizabeth Veliz	Próxima asignación
Revisión estudiantes pendientes enviado desde la D. N	Elizabeth Veliz	31 de julio
Enviar a red colaboradora cobertura regional BI	Elizabeth Veliz	14 Agosto

5. Responsable

<p>“ Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”</p> <p>Nombre: Elizabeth Veliz González Cargo : Encargada BI Profesional Becas</p>	  Firma y timbre
--	---

Anexo n° 1 " Individualizacion de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indigena proceso 2020"

BECA	REGION	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PA	APELLIDO MA	BECA	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	NUMERO RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
B.I	COQUIMBO			CATALINA AN	FLORES	ESTOLAZA	Beca Indigena	BASICA	Renovante	Becado	164	2020-07-20

Anexo n° 2 " Individualizacion de estudiantes renovantes respecto a los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2020"

BECA	REGION	RUT	DV	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	NOMBRES	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO	NUMERO RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
B.1	COQUIMBO			CRUCHAGA	QUINTEROS	SALMHA SELE	Renovante	MEDIA	Solicitud Rechazada	164	2020-07-20